

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 1.164/2024

Por Acuerdo de Pleno ordinario, de fecha 21 de marzo de 2024, se acordó la delegación de las competencias en materia de contratación del Pleno en el Alcalde, debido a la necesidad de poder cumplir con los plazos de las subvenciones que se concedan a este Ayuntamiento, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Delegar en favor de la Alcaldía el ejercicio de las

competencias inherentes al Pleno como órgano de contratación.

SEGUNDO. Los actos que se dicten en aplicación de este acuerdo indicarán expresamente que lo son por delegación del Pleno.

TERCERO. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Villanueva del Duque, 2 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Granados Hinojosa.